

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N°: 1034/2023

VIEDMA, 07 de diciembre de 2023.

VISTO: el expediente N° **ERH23-52**, caratulado: “**GOVETTO MARTIN HERNAN S/ BAJAS (POR RENUNCIA)**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del expediente referenciado, el Funcionario Judicial de la 3ra. Circunscripción Judicial, Dr. Martín Hernán Govetto, presenta su renuncia al cargo.

Que el titular del organismo, Dr. Fabricio Brogna, y el Procurador General, Dr. Jorge Oscar Crespo, han tomado debida intervención sin formular objeciones.

Que a fs. 06 la Secretaría del Consejo de la Magistratura, informa que el Dr. Martín Hernán Govetto no posee sumario en trámite en los términos del Art. 222° de la Constitución Provincial.

Que al referido profesional le corresponden usufructuar, previo al cese, treinta y seis (36) días de licencia por compensación de fería y proporcional al año 2024, según informe de la Gerencia del Área de Gestión Humana de fs. 07.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3°), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello,

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el **Dr. Martín Hernán Govetto (CUIL: 20-24997575-4)** considerando la misma a partir del **17/02/2024**.

Artículo 2°.- Conceder al Dr. Martín Hernán Govetto, treinta y seis (36) días por compensación de fería y proporcional al año 2024, desde el 12/01/2024 al 16/02/2024 inclusive.

Artículo 3°.- El Dr. Martín Hernán Govetto, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14° de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, notificar y, oportunamente, archivar.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial